

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial solicitando reconocimiento de la cesión del crédito suscrita entre el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA**. Sírvase proveer.

Pensilvania, 20 de abril de 2023.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS.
Pensilvania, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 232

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A
DEMANDADO:	NORBey HUMBERTO QUINTERO RIVERA
RADICADO:	17541-40-89-001-2019-00079-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, como quiera que el documento contentivo de la cesión del crédito viene suscrito por el apoderado general del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, en calidad de cedente, así como por la apoderada de la **CENTRAL DE INVERSIONES CISA**, quien está facultada para suscribir cesiones de crédito de conformidad con lo indicado en el certificado de existencia y representación legal de la cesionaria y, como quiera que el presente caso cuenta con orden de seguir adelante la ejecución, **SE ACEPTA** la cesión contenida en el documento adjunto respecto del crédito que radicaba en cabeza del cedente, por lo que de ahora en adelante y para todos los efectos pertinentes, se tendrá a la **CENTRAL DE INVERSIONES CISA**, como cesionaria del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** en este proceso.

En ese orden de ideas, téngase por cedidos los derechos de crédito a la **CENTRAL DE INVERSIONES CISA**, identificada con NIT No. 860042945-5 en los términos del contrato de cesión firmado por las partes obrante a folio 11.

Se recuerda a las partes que por existir auto que ordena seguir adelante la ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1960 del C.C. la cesión del crédito será notificada al deudor por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 025 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 21 de abril de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89429f8c5d4b02b6a0e2adcf24a8ee92dc62c63f83f0dbefe816e95e65fcbc16**

Documento generado en 20/04/2023 06:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>